Asunción, 24 de noviembre de 2017

Señores:
.....
Tel: .....
E-mail:.....
Presente

**ADENDA Nº 1**

**Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2017"SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUIMICOS"ID Portal 337.933.**

***DEBE DECIR:***

**SE INFORMA QUE SE PROCEDE A LA PRORROGA DE LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y LA APERTURA DE LAS MISMAS.**

**ANEXO B**

Punto 18
Experiencia: Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos, y/o constancias de recepción satisfactoria y/o facturas en el periodo 2015 y 2017 por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por ciento), del monto total de la oferta siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado, por la provisión de servicios requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.
En caso de Consorcios en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cual es el Líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del consorcio. Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad para el cumplimiento de los bienes solicitados.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA

**ANEXO C**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS**

Lic. Teresa E. de Gwynn
Directora de Contrataciones
SENAVE

## 1. Especificaciones Técnicas

| | Descripción | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Depósito de como mínimo 100 metros cuadrados, de material, piso concreto, ventilación adecuada. Debe contar con Registro SEAM y del SENAVE. Cumplir exigencias de seguridad. Debe poseer sistema de alarma, monitoreo y guardia. Contar con disponibilidad de personal capacitado en el manejo de agro químicos y encargado del control y manejo de stock. Remitir mensualmente a la Dirección de Agroquímicos con copia al Dpto. de Evaluación y Mitigación de riesgos de los Plaguicidas un informe de stock de productos en guarda en dicho depósito. | mes | 12 |

**Lic. Teresa E. de Gwynn**
Directora

OBS: LOS DEMAS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACION PERMANECEN INVARIABLES.